

ORGANIZACIÓN Y/O PROPUESTA DE CONCURSO

Toda organización y/o propuesta de concurso, requiere unos mínimos necesarios tanto para realizarse como plantearse o presentarse como tal. Si bien, la decisión tiene unos niveles de valoración basados en la siguiente puntuación:

3 PUNTOS:

A- Ovejas (número de ovejas de un mismo rebaño) de manera que no haya necesidad de repetir.

B-Campas: Cantidad y calidad (distancias amplias etc).

C- Lugar: Provincia y Comunidad autónoma sin otros concursos.

2 PUNTOS:

A- Campas situadas en lugar cercano a una población, así como la cercanía geográfica de número considerable de socios.

B- Provincia sin otros concursos, pero habiéndolos en la Comunidad autónoma.

C- Ovejas de un mismo rebaño pero con necesidad de repetir lotes y ovejas de rebaños diferentes (aunque homogéneos) sin tener que repetir ovejas en los lotes.

1 PUNTO:

A- Posibilidad de introducir el Concurso dentro de otro acto (ferias,...) unido a la posibilidad de recibir algún tipo de ayuda principalmente económica.

B- Ovejas de rebaños diferentes. Lote de ovejas no conocidas entre si, aunque homogéneas y necesidad de repetir ovejas en los lotes.

C- Lugar: Misma provincia y misma Comunidad autónoma de otros concursos.

Toda propuesta necesita de al menos estos mínimos:

- El número de ovejas para realizar la prueba debería contener una cantidad que permita participar a la mitad de los concursantes y repetir una sola vez los lotes como máximo) y preferiblemente un lote para cada participante sin repetir ovejas (el número mínimo de ovejas por lote es de 3 y no hay número máximo).
- Las dimensiones mínimas de las campas han de ser de 200 m x 120 m, pudiendo ser algo inferior en su anchura (100m) si la campa no tiene la distancia mínima pero deja posibilidad de trabajar en diagonal.
- Ha de haber en ellas un lugar donde disponer la salida y otro donde terminar el circuito, teniendo cabida para todas ellas.

- La accesibilidad a la campa ha de poder realizarse con el auto, situándose el aparcamiento para los coches a una distancia no superior a 250m.
- Toda responsabilidad de la prueba recaerá directamente sobre la parte organizadora, dejando exclusivamente durante el transcurso de la competición esto en manos del juez y será únicamente la ABCT quien tome acta de todo ello para posteriores planteamientos, si los hubiera.
- El plazo de presentación de la propuesta se cumple el día 30 de Noviembre de cada año. En ese plazo, la ABCT ha de disponer de la información con un informe detallado (escrito, fotos, medidas, etc) o mediante un video. También serviría la visita de un miembro representante de la Asociación a dicho lugar para comprobar estos puntos. Una vez pasada esa fecha y no habiendo llegado todos los puntos establecidos, quedará pendiente para un próximo año. En caso de haber sido entregada en fecha y aceptada por la ABCT (1 de Diciembre/31 de Enero) el responsable de la organización del concurso deberá firmar el [contrato ABCT](#) para Concursos y cumplir todos los puntos del mismo.